



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1371

OVALLE, 29 de Agosto de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Venezuela del Valle FIGUEROA GONZALEZ de nacionalidad VENEZOLANA, PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°148007130, quien ingresó al país en calidad de turista el 24 de Mayo de 2019.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Venezuela del Valle FIGUEROA GONZALEZ de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de noventa días, desde el 22/08/2019 hasta 20/11/2019

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$69.722.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CV

N° Int.: 11880857
1664|29/08/2019



ID DOC : 17693621

Distribución:

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
- 3 Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes